

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Segunda Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, de 8 de mayo de 2000, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Línea La Encina-Valencia. Línea aérea de alta tensión (66 KV) entre las SS/EE de tracción de Canals-Alzira.»

Con fecha 17 de marzo de 1988, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias aprobó el proyecto reseñado, ordenando a esta Jefatura la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, siendo en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública complementaria, a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Xàtiva. Días 27 y 28 de junio de 2000, desde las nueve horas treinta minutos.

Término municipal: Alzira. Día 29 de junio de 2000, desde las nueve horas treinta minutos.

Término municipal: Carcaixent. Día 29 de junio de 2000, desde las doce horas treinta minutos.

Término municipal: Rotgla y Corbera. Día 29 de junio de 2000, desde las diecisiete horas treinta minutos.

Término municipal: Llanera de Ranes. Día 30 de junio de 2000, desde las nueve horas treinta minutos.

Término municipal: Canals. Día 30 de junio de 2000, a las doce horas treinta minutos.

Término municipal: Valles. Día 30 de junio de 2000, a las doce horas cincuenta minutos.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previsto, donde estará a disposición de los propietarios afectados del plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Relación de afectados

Término municipal de Xàtiva. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 1, 57, -, 51, -, 220, 880, doña Carmen Nieves Gómez Martínez; 2, 57, 10, -, 40, 160, don José Estrela Climent; 3, 57, 13, -, 32, 100, don Vicente Estrela López; 4, 57, 14, -, 128, 512, María Dolores Alventosa Lluch; 5, 57, 15, 6, 100, 400, doña Francisca Molla Calatayud y don Antonio Vicente Beneyto Morello; 6, 57, 23, -, 80, 320; don Justiniano Garrido Caldes, 6, 1, 57, 24, -, 64, 256, don José Alventosa Sanchis; 6, 2, 57, 25, -, 20, 80, don Miguel Domenech Franco; 13, 32, 66, -, 116, 464, don Juan Manuel Estrela Pla y doña Teresa Estrela Mengual; 15, 32, 65, -, 30, 120, don Manuel Conca Vercher y doña María Rosa Pavia Sanchis; 16, 32, 168, 6, 110, 440, doña Josefa Bataller Juan y don Vicente Sancho Dasi; 19, 32, 63, -, 28, 112, don José Martí García; 22, 33, 25, -, 96, 384, don Vicente Franco Fuentes y doña Francisca Luna Juan; 38, 34, 58, 7, 52, 208, doña María del Milagro Vidal Alberola; 38, 1, 3, 165, -, 48, 192, don José Guitart Ferrando; 39, 3, 134, 7, 184, 736, don Benjamín Garrido Richart y doña Carmen Juan Guitart; 40, 3, 143, -, 198, 808, don Lucio Pérez Gregorio; 40, 2, 3, 169, -, 108, 432, don Francisco Soler Portales; 41, 3, 6, 288, 1.152, don Emilio Perucho Francés; 43, 6, 224, 6, 50, 200, don Vicente Benavent González y doña María Ramírez Tortosa; 44, 6, 225, -, 64, 256, don Vicente Benavent González y doña María Ramírez Tortosa; 44, 1, 6, 207, -, 4, 16, don Eduardo Perucho Antoli; 45, 6, 37, -, 88, 352, don Vicente Tortosa Gimeno; 46, 6, 103, -, 36, 144, Fundación Juan de Dios Montañes y Álvarez; 47, 6, 105, -, 100, 400, doña Isabel Vila Tomás; 48, 6, 104, 7, 128, 512, doña Isabel Villa Tomás; 49, 6, 232, -, 4, 16, doña Carmen Sanchis Vila y don Jaime Langa Cantavella; 50, 6, 160, -, 108, 432, don Rafael Mico Jorda; 51, 6, 162, -, 188, 752, don Jaime Langa Cantavella; 56, 6, 148, 14, 256, 1.024, Fundación Pérez Bruchetti; 56-A, 6, 148, 14, 256, 1.024, don Jaime Langa Catavella; 57, 6, 140, -, 8, 32, Ayuntamiento de Xàtiva; 57-1, 6, 146, -, 24, 96, don Ramón Tortosa Tortosa; 57-2, 6, 142, -, 32, 128, doña Rosa Guillem Boix; 57-3, 6, 143, -, 24, 96, don Joaquín Tortosa Borrás; 57-5, 6, 79, -, 48, 192, don Vicente Borrás Tormo; 57-6, 6, 193, -, 88, 352, don Joaquín Gimeno Borrás; 57-7, 6, 192, 7, 32, 128, Diputación de Valencia; 57-8, 6, 260, -, 40, 160, doña Pilar Casesnoves Soldevila; 57-9, 6, 209, -, 76, 304, don Francisco Barbera Cavanes; 63-1, 6, 73, 7, 20, 56, don José Sanchis Vila; 63-2, 6, 67, -, 76, 304, don Antonio Maestre Serrano; 63-3, 6, 133, -, 156, 624, don Francisco Pallas Sanchis; 63-4, 6, 131, -, 284, 1.136,

don José Martínez Santamaría; 70, 6, 56, 6, 240, 960, don Vicente Pont Gironés; 72, 5, 29, -, 24, 40, doña Nieves Boluda Vaya; 73, 5, 28, -, 142, 548, don Vicente Tortosa Gimeno; 79, 4, 77, -, 64, 256, don José María y Camilo Catala Dura.

Término municipal de Alzira. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 23 y 28, 32, 253, -, 254, 984, doña Carmen Ibáñez de Laratener; 32-1, 32, 294, -, 64, 256, don Antonio Mateo Sahuguillo.

Término municipal de Carcaixent. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 59-1, 72, 63, 6, 40, 160, don Bartolomé Oltra García; 68-1, 72, 22, 12, 48, doña Rafaela Viño Gil.

Término municipal de Rotgla y Corbera. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 27, 1, 124, -, 80, 160, don Silvestre Pérez Francés; 41, 1, 24, -, 20, 80, don Felipe Climent Baldo; 42, 1, 27, 6, 200, 800, don Joaquín Climent Ramón.

Término municipal de Llanera de Ranes. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 8, 10, 204, -, 204, 816, Arcillas de Montserrat; 9, 10, 269, 6, 60, 240, don Francisco Pastor García.

Término municipal de Canals. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 2, 22, 8, -, 56, 224, doña Remedios Estrada Valero.

Término municipal de Valles. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 1, 1, 351, 4, 16, don Facundo Calabuig Calabuig.

Madrid, 8 de mayo de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Luis Vacas Maestre.—27.469.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito del acta de constitución de la organización sindical Sindicato Independiente de Vigilantes Nocturnos (expediente número 7.706).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de los Estatutos del Sindicato Independiente de Vigilantes Nocturnos, aprobados en la Asamblea constituyente celebrada en Oviedo el 23 de febrero de 2000 y cuya sede social se establece en la calle Luis Suárez Ximielga,

número 4, 2.º S, de Colloto (Oviedo). El sindicato tiene como ámbito territorial todo el territorio español y como ámbito funcional agrupar a los trabajadores cuya categoría laboral sea la de Vigilante nocturno.

El acta de constitución fue presentada por don Ramón F. Mijares, autorizado mediante escrito de solicitud número 3843, de entrada el día 22 de marzo en el Registro, y aparece firmada por todos sus promotores, acompañando los Estatutos aprobados y las fotocopias de los documentos nacionales de identidad de los promotores debidamente compulsadas.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 4 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.282.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito del acta de constitución de la organización sindical Sindicato de Empleados de Administraciones de Loterías (expediente número 7.659).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de los Estatutos del Sindicato de Empleados de Administraciones de Loterías, aprobados por unanimidad en la Asamblea Constituyente celebrada en Madrid el 1 de diciembre de 1999 y cuyo domicilio se establece en la glorieta de Marqués de Vadillo, 5, de Madrid. El Sindicato, constituido por tiempo indefinido, tiene como ámbito territorial todo el territorio español y como ámbito funcional el objetivo de agrupar a los trabajadores asalariados y trabajadores por cuenta propia, que no tengan trabajadores a su cargo y que desarrollen su actividad laboral en una Administración de Loterías o Despacho Receptor integrado en la Red Básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

El acta de constitución fue presentada por don Rafael Villalobos García, promotor del sindicato junto a don Luis Fernando Marzal Miguel y doña María Eugenia Boraio Ezquerro, mediante escrito de solicitud número 120057367-155501, de entrada el día 3 de diciembre en el Registro y aparece firmada por los tres promotores, acompañando los Estatutos aprobados. Con fecha 23 de diciembre, se les requirió para que completaran la documentación, lo que hicieron el 23 de marzo, mediante escrito de entrada 3027-3953 aportando copia simple de la escritura otorgada ante Notario el 1 de diciembre de 1999.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 4 de abril de 2000.—La Directora general, por delegación (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.285.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal Asociación Española de Empresas con Transporte Privado de Mercancías y Grandes Usuarios del Servicio Público (expediente 1.929).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos aprobados en la Asamblea extraordinaria celebrada el 7 de octubre de 1998, en virtud de la cual fueron aprobados los nuevos Estatutos y modificado el nombre de la Asociación, que pasa a denominarse Asociación Española de Empresas con Transporte Privado de Mercancías para Servicio Propio o Particular Complementario y Grandes Usuarios del Transporte Público de Mercancías.

El acta de la Asamblea general extraordinaria fue presentada mediante escrito de solicitud número 15.233, de entrada el día 29 de noviembre de 1999 y aparece firmada por el Gerente y Secretario en funciones don Francisco Javier Tomás y por el Presidente don José Vicente Costa Leja, acompañando los nuevos Estatutos aprobados. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-58506833.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 4 de abril de 2000.—La Directora general, por delegación (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.306.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Federación Nacional de Industrias Lácteas (expediente 1.022).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos aprobados en la Asamblea de Delegados celebrada el 2 de marzo de 2000, con asistencia presentes y representados de 28 Delegados de los 50 convocados y en la que se acordó, por unanimidad, los Estatutos en la totalidad de los artículos.

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Miguel Ángel Vázquez de Prada y Hurtado Director general de la Federación, junto a escrito de solicitud número 23201265-2999, de entrada en el Registro del día 6 de marzo, acompañada del original del acta de la Asamblea, firmada por el citado señor Vázquez, actuando como Secretario en funciones y con el visto bueno del Presidente.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación

ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7.

Madrid, 4 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.289.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial de Lleida, de 19 de abril de 2000, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de distribución de gas natural, conexión a la industria Grefacsa, en el término municipal de Tèrmens.

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, ha solicitado la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de distribución de gas natural, conexión a la industria Grefacsa, en el término municipal de Tèrmens, y el reconocimiento de utilidad pública de las mencionadas instalaciones, según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La mencionada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización del proyecto de distribución de gas natural, conexión a la industria Grefacsa, en el término municipal de Tèrmens.

Términos municipales afectados: Tèrmens y Vallfogona de Balaguer.

Características principales de la instalación:

Origen: Final de la conducción del gasoducto de Balaguer. Término municipal de Vallfogona de Balaguer. Coordenadas UTM: X = 317.405, Y = 4.624.256.

Final: Industria Grefacsa. Coordenadas UTM: X = 317.436, Y = 4.623.589.

Longitud: 256 y 585 metros.

Diámetro: 6" y 3".

Material: Acero API-5L GrB.

Ancho: 3,6 y 3,18 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Tipo de unión: Soldadura por arco eléctrico.

Aislamiento de la tubería: Revestimiento de polietileno.

Otras instalaciones: Recinto de garaje de limpieza e inspección del gasoducto.

Ubicación: Término municipal de Vallfogona de Balaguer.

Entrada: X = 317.279, Y = 4.624.042.

Salida: X = 317.271, Y = 4.624.025.

También se prevén sistemas auxiliares asociados, como son los de protección catódica y sistemas de telecontrol que van instalados dentro de un conducto protector situado en la misma zanja que las tuberías de distribución de gas.

Presupuesto total: 11.929.500 pesetas.

La solicitud de autorización administrativa, en la que se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento del artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.004, de 28 de octubre de 1999; en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27 de octubre de 1999, y en los periódicos «La Mañana» y «Segre», de 29 de octubre de 1999.